

Cooperativas Industriales

- Cooperativa Industrial «Taso», de Soria.
 Cooperativa Industrial «Los Cerros», de Ubeda (Jaén).
 Cooperativa Industrial Textil «Jolguer», de Torrelavega (Santander).
 Cooperativa Industrial de Electricidad «CIDE», de Maliaño (Santander).
 Cooperativa Industrial de la Construcción «Nuestra Señora de los Remedios», de Málaga.
 Cooperativa Industrial «Alcohete», de Alcohete (Guadajara).
 Cooperativa de Limpieza y Similares «Colimsi», de Puerto de Sagunto (Valencia).
 Cooperativa de Transportes, de Talavera de la Reina (Toledo).
 Cooperativa Industrial «Constructora Lucentina», de Lucena (Córdoba).

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «Jarama», de Santander.
 Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de San Javier (Murcia).
 Cooperativa de Viviendas «San Juan de Dios», de Málaga.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza», de los Representantes y Viajantes de Comercio, de Reus (Tarragona).
 Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Orcera (Jaén).
 Cooperativa de Viviendas «San Bartolomé», de Marcilla (Navarra).
 Cooperativa «Ginense de Viviendas Protegidas y por el Ahorro», de Gines (Sevilla).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 45 de la línea a 25 KV. Mas Ambrós.

Final de la misma: E. T. Urbanización Río de Oro, 250 KVA., que suministrará energía eléctrica a la urbanización del mismo nombre.

Término municipal: Calonge.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 3,6.

Conductor: Aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa petionaria.

Gerona, 8 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Díaz Vega.—9.710-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 908/A. T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la servidumbre forzosa de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 8/10 KV., de 100 metros de longitud, y caseta con transformador de 315 KVA., que se denominará «Dauro», para suministro de energía eléctrica a nuevos abonados y mejorar el servicio en la zona de camino de Ronda, de esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación eléctrica a los efectos de la imposición de la servidumbre forzosa de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás.—9.742-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/217, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de energía eléctrica de 15 KV. y de 843 metros de longitud para cierre de la línea de circunvalación de la ciudad de Ronda. Parte del apoyo número 2 de la línea que une las subestaciones «San Francisco» y «Convento de San Francisco» y finaliza en el apoyo número 4 de la que une las subestaciones «Hoyo del Bote» y «Mercadillo».

Su objeto es la mejora de suministro de energía a Ronda (Málaga).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.744-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea subterránea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/232, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

— Línea subterránea de 55 metros de longitud de transporte de energía a 10 KV.

— Estación transformadora tipo interior de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 %/380-220 V.

— La finalidad de las instalaciones es suministrar energía a viviendas próximas al campo de fútbol de Estepona (Málaga),